



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 07 MAR 2023

VISTO, el Expediente MECCT-E-11671-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de impresión del libro "My Pago" impulsado por la Editora Cultural, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de Nota de Pedido N° 116/23 - RAF 107.

Que en orden N° 6, obra la aprobación de la Sra. Secretaria de Cultura.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 102/23 - RAF 107.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 - Anexo II; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Capítulo I, inciso a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 493/23 - Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 607/23 - Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 102/23 - RAF 107, referente a la contratación del servicio de impresión del libro "My Pago" impulsado por la Editora Cultural, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7092UG - U.G.C. UC7022, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
M.A.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

000052

/2023.-

emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
MECCT



Solicitud de Cotización

000052

Compra Directa Nro. 00102/2023

Pieza Administrativa E Nro. 11671- E - 2023- 1640 - 0/

RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO

Fecha: 07/03/23

Apertura: 13/3/2023 10:30

Encuadre Legal: *en comentarios.-

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario: LEY PROVINCIAL 1015, ARTICULO 18, INCISO I) Y LAS RESOLUCIONES O.P.C. N° 17/21 CAPITULO I, INCISO a) Y LA N° 58/21, SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS -COMPULSA ABREVIADA-

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/107 116 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Servicio de impresion. Pesos			
>>	IMPRESION LIBRO MY PAGO ESPECIFICACIONES TECNICAS compuestos por tapas con solapas impresas a 4 tintas por lado sobre papel Ilustración Mate Couché Silk de 300 g. Laminadas OPP mate y Laca UV Sectorizada 1 cara. Formato desplegado y 40 pg. impresas a 4 tintas por lado sobre papel Ilustración Mate Couché Silk de 150 g. Aplic. de laca protectora. Encuadernación Rústica Cosida a hilo. Formato cerrado 210 x 300 mm. La obra será suministrada por la Dirección Provincial Editora Cultural dependiente de la Secretaría de Cultura	1500.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.



Solicitud de Cotización

000052

Compra Directa Nro. 00102/2023

Pieza Administrativa E Nro. 11671- E - 2023- 1640 - 0/

RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO

Fecha: 07/03/23

Apertura: 13/3/2023 10:30

Encuadre Legal: *en comentarios.-

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : LEY PROVINCIAL 1015, ARTICULO 18, INCISO I) Y LAS RESOLUCIONES O.P.C. N° 17/21 CAPITULO I,
INCISO a) Y LA N° 58/21, SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS -COMPULSA ABREVIADA-

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/107 116 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

manuel ALVAREZ YEDALIA
Director General de
Administración Financiera

M E C C y T

Firma y Sello Responsable

TOTAL :\$.....

Son Pesos:

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ _ _ _)

Forma de Pago	S/LO ESTABLECIDO EN EL DTO. PCIAL. 674/11 ART. 34 INCISO 96
Plazo de Entrega:	70 días de corrido a partir de la entrega de los archivos que se efectuara al 5° día de enviada la orden de compra
Mantenimiento de Oferta:	S/LO ESTABLECIDO EN EL DTO. PCIAL. 674/11 ART. 34 INCISO 47
Lugar de Entrega:	a coordinar con la Editora Cultural TDF
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	LUNES 13 DE MARZO DE 2023 HASTA LAS 10:30 HORAS
Domicilio de presentación de ofertas:	malmonacid@tdf.edu.ar, Gobernador Paz N° 836 Subdirección General de Adm. Financiera de Cultura, Ushuaia
Domicilio de apertura de ofertas:	malmonacid@tdf.edu.ar, Gobernador Paz N° 836 Subdirección General de Adm. Financiera de Cultura, Ushuaia
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	NO REQUIERE
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	A CARGO DEL PROVEEDOR